

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SG - SST CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA.

LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA A través del Gerente, los Subgerentes, y todos los niveles de Dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad, cumpliendo así con los requisitos de los servidores públicos, contratistas y los particulares vinculados a la entidad.

Se compromete a:


- Proteger la Seguridad y Salud de sus funcionarios mediante la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física mediante el control de los riesgos.
- A la realización de actividades encaminadas a proteger la vida, integridad y salud de los colaboradores, fomentando el autocuidado y el de los compañeros de trabajo, y promoviendo un entorno de trabajo seguro, a través la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles necesarios para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Promover, facilitar e incentivar la participación de los funcionarios en las actividades del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.

La Corporación Social de Cundinamarca ha asignado el recurso humano y el respaldo económico necesario para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, la CORPORACION espera que con este compromiso se logre el desarrollo de todas las actividades que contribuyan al fomento y adaptación de estilos de vida y trabajo saludables, logrando la mejora de las competencias, el más alto nivel de eficiencia, compromiso individual, colectivo y productivo de quienes laboran en esta Entidad.

Dado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de Enero del 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


DARLIN LENIS ESPITIA
Gerente General

Revisó: Luis Carlos Ramírez Munar /Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: COPASST Corporación Social de Cundinamarca

Revisó: Luz Amparo Gómez Santiago / Profesional Universitario Bienestar 



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 /CundinamarcaGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co